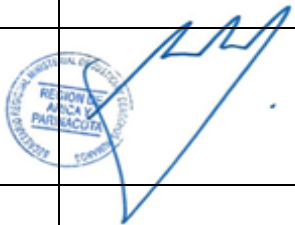




INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Arica y Parinacota
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil Complejo Penitenciario de Arica
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Nelson Bravo Palma, Comandante
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Pedro Sandoval Barriga, Sargento Primero
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	3 de julio de 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	19 de junio de 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Raúl Gil González	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Elia Paoletti Aguilera	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Paula Meneses Mendoza	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Juan Barraza Barrella	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SI	
Gabriel Apaza Vásquez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulina Zúñiga Lira	Juzgado de Garantía de Arica	PODER JUDICIAL	SI	
Carlos Eltit Ortega	Fiscalía Local	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Karin Basualto Herrera	Servicio de Salud	Servicio de Salud de Arica	SI	
Gilda Riveros Álvarez	Seremi de Educación	Seremi de Educación	SI	

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

No ha cambiado por la contingencia COVID 19. Solo hay 7 jóvenes, dos de ellos están segregados por medida de seguridad. La capacidad es de 12 jóvenes varones. No hay habilitada SSJJ femenina

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Fueron trasladados 3 jóvenes varones desde Puente Alto por motivos de cierre de SSJJ. Estarían solicitando traslado a SSJJ más cercanas a su domicilio.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobre población

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

De existir sobrepoblación se gestionaría traslados a SSJJ a otras regiones, salvo que se amplíe estructuralmente el recinto, lo que resultaría complejo por diseño de la sección.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se separan por enemistad, compromiso delictual análisis que efectúa estadísticas.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Por COVID los nuevos ingresos hacen cuarentena preventiva, pero luego ingresan al patio común, hay módulos para contagiados o sospechosos de COVID.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No hay traslados por COVID

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las

medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay habilitada SSJJ femenina, no obstante, en caso de existir existe programa "creciendo juntos". Estarían a parte pues habría sección de sala cuna y equipo médico.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

Actualmente no hay población trans, en el evento de existir se efectuaría una redistribución interna de los jóvenes a fin de habilitar espacios.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños mayores de 2 años. Pero en el caso de existir se solicitaría egreso del programa crece contigo, a residencia NIDO de SENAME.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Personal de enfermería mantiene catastro de información. Actualmente no existiría jóvenes con enfermedades crónicas.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

SSJJ presenta significativas mejoras de espacios, si bien la CISC se efectúa mediante zoom, personalmente al comisionado le ha correspondido visitar el recinto previo COVID, constatando que se ha creado espacios verdes y mejora en el tiempo libre.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe habilitada SSJJ femenina, pues no habría espacio destinado para un ingreso femenino.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere habilitar espacio femenino, y de COVID al interior del SSJJ y no en otros sectores del complejo a fin de favorecer el principio de separación.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

CISC se efectúa mediante zoom. Se mantendrían condiciones en este factor de visita anterior, solo se destaca ingresos de jóvenes de Puente Alto

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La CISC se efectúa mediante zoom. Pero el entrevistado indica que existen en SSJJ dos funcionarios planta 2. Planta 3, solo Alejandro Pool, quien es jefe técnico. No hay equipo de intervención (no hay dupla psicosocial). Indican que decreto hacienda 15, imposibilita contratación de equipo de intervención.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

No hay Planta 1.- Planta 2, tienen turno de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso. Planta 3, tiene turno de 7 días de trabajo en complejo y 7 días de trabajo a distancia. – No existe equipo de intervención.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No existe equipo de intervención. Escasa dotación, pero se ha solicitado mediante oficio ampliar la dotación. Respecto a educación, se estaría trabajando mediante guías de trabajo.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Son 6 funcionarios permanentes en esta sección. No hay casos COVID, ni sospechosos.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No hay personal que trabaja con mujeres. No hay habilitado SSJJ femenina. Existe una unidad CPF que tendría personal capacitado en temas de género.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay aspectos favorables a considerar

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe equipo técnico, y además, no se encuentra habilitada espacio de SSJJ femenino

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contratación de equipo de intervención, a fin de trabajar en plan de intervención

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay equipo multidisciplinario que trabaje con los jóvenes en sus respectivos planes de intervención.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma. Al momento de la visita, no existen mujeres que se encuentren cumpliendo sanción bajo este régimen, sin embargo, de generarse algún ingreso existe una dependencia separada con todas las condiciones adecuadas.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. La sección dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Cuentan también con agua caliente. Esta circunstancia fue corroborada, además, en entrevista sostenida con algunos de los jóvenes internos.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Por la modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM, no fue posible visualizar íntegra y directamente el espacio físico, su infraestructura y equipamiento. Sin embargo, se deja constancia que en las entrevistas con los jóvenes éstos refirieron, en este punto, sentirse conforme con las condiciones de infraestructura de la sección, señalando que los baños, dormitorios, elementos para dormir eran buenos, no recibiendo ningún reclamo en este acápite.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se verificó mediante las fotografías requeridas al encargado de la sección, que los espacios que se utilizaban para la realización de los talleres y también para la recepción de las visitas por parte de los jóvenes -que en visitas anteriores fueron ampliamente reconocidas como avances significativos para concluir que había un “interés de quienes están a cargo de la sección en mejorar permanentemente las condiciones en que los jóvenes han de cumplir sus sanciones, otorgándoles espacios que no sólo cumplen el estándar exigible, sino que también de entregarles un entorno más agradable.”- se encuentran completamente inhabitables producto de su colapso a propósito de las lluvias que afectaron a la región hace varios meses, aduciendo que por falta de recurso estos no han sido recuperados. Esta circunstancia, lamentablemente sumada a la falta de equipo licitado para la atención de los jóvenes dan cuenta que en la sección juvenil ha habido un retroceso importante en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción.

En cuanto al equipamiento, los jóvenes contaban con una lavadora para su utilización, ésta no se encuentra en funcionamiento desde hace meses, no ha sido renovada ni reparada, lo que afecta la adecuada higiene y aseo de las vestimentas de los jóvenes.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A la brevedad adoptar las medidas tendientes a recuperar los espacios referidos en el acápite precedente, para mejorar las condiciones en que los jóvenes cumplen su sanción en el contexto de la ley 20.084.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la sección juvenil ha habido un retroceso importante en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción conforme se explicitó en los acápites anteriores.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencias es del presente año, se observa que está diseñado preferentemente para todo el Penal de Acha sin especificidad respecto del sector juvenil. El plan de emergencia no es un documento conocido a cabalidad. En cuanto a la cadena de mando de menor a mayor es la siguiente: Funcionario trato directo, Encargado Sección Juvenil, Jefe de Unidad. (Todos están apoyados por la brigada de incendio, grupo de reacción y equipo canino).

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Solo existen vías de escape hacia el penal. Se amplió la vía de escape de la sección juvenil hacia el penal. Dentro del penal existe un sitio seguro para la sección juvenil que como punto de referencia está junto a la brigada de incendio.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No se ha realizado simulacros de incendio, el entrevistado no recuerda que se haya celebrado uno dentro de la sección juvenil. Solo hubo un simulacro de emergencia a nivel general del recinto penal el año 2019 no recuerda fecha. Se observa ausencia de un protocolo específico para los jóvenes reclusos, situación que se agrava más ante la ausencia del Consejo Técnico Externo que pueda supervisar estas falencias.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Teniendo presente la contingencia de la pandemia sanitaria se ha intentado entregar el mejor servicio a la población juvenil dentro de la sección. No se han presentado riesgos de altercados entre los jóvenes que afecten su seguridad. Por ahora existe compromiso mutuo entre reclusos y gendarmes, pues estos últimos intervienen con dualidad de funciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe un Consejo Técnico licitado que apoye a los jóvenes y los proteja, Se mantiene poco personal de gendarmería en la sección juvenil. Actualmente existen siete jóvenes y

dos de ellos están aislados, y necesitan una rutina diferenciada. El encargado de la sección juvenil está cumpliendo funciones por teletrabajo por lo que de manera presencial solo existe un funcionario de gendarmería para toda la sección pues el segundo funcionario debe cumplir otras labores. La situación se presenta grave porque existe un joven con una depresión severa que ha manifestado intentar suicidarse. Este joven está aislado.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere de manera urgente por seguridad de los jóvenes reclusos más personal en la sección juvenil, en particular atender al joven aislado siendo inclusive necesario ser trasladado a un centro de salud.

Además en relación con la seguridad de recinto juvenil se deben realizar simulacros que incluyan a los jóvenes de manera continua y no en forma alejada.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

El recinto juvenil se presenta en peores condiciones que la visita anterior. No se consideró la necesidad que el lugar tenga más personal de gendarmería para vigilar a los jóvenes más aún si existen reclusos aislados. Falta un Consejo Técnico licitado que apoye a los jóvenes y supervise la seguridad de estos.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se revisaron algunas actas y formalmente se aprecian completas y con las notificaciones efectuadas al Juzgado de Garantía.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Según lo informado, los hechos por los que se conforman los comités normalmente se refieren a riñas entre los jóvenes, y la medida mayormente utilizada es la separación del grupo, como medida preventiva y de resguardo, que en este caso incluye la exclusión de participación de actividades recreativas o deportivas.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Los casos en los que más se utiliza es en las riñas de los jóvenes, pero indican haberlo realizado más como medida de protección inicial, para efectos de evitar un mal mayor, pero no como sanción. La sanción que se aplica es la anotación negativa.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Se señala que la oferta programática se da igual, y que en algunas ocasiones se flexibiliza respecto del joven que encuentra separado. Sin perjuicio de lo anterior informan que la oferta se ha restringido bastante por la contingencia sanitaria; pero que por regla general el joven que se encuentra separado recibe las mismas prestaciones que los demás.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Se informó que en el período ocurrió un caso, y el tratamiento que se le dio fue pasarlo a Comité de Disciplina.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Si el incidente es grave, y hay un solo funcionario, se debe pedir apoyo a la Unidad de Reacción, quienes revisan el foco de desorden, se separa a los infractores, se registran para verificar la existencia de armamento y si hay lesionados se llevan a enfermería. Para enfrentar este tipo de situaciones cuentan con medios disuasivos como gas, escudos y bastones. En los casos no graves, se hace un llamado de atención verbal, separación de patios para que baje la intensidad del conflicto, con la intervención inmediata de la dupla psicosocial.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación en el período.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se reportó ninguna situación en el período.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación en el período.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se reportó ninguna situación en el período.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existe un protocolo, no se han dado situaciones de discriminación en el período.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe claridad en los procedimientos y en general, un buen conocimiento de los instrumentos que los regulan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se vislumbra un mayor conocimiento respecto de eventuales situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609, como tampoco protocolos para el caso que situaciones de esa naturaleza ocurran. También falta mayor certidumbre en la aplicación de la medida de separación.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sería importante realizar alguna capacitación para el personal de la sección respecto de la ley N° 20.609 e instaurar protocolos de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación. También sería importante la regulación más precisa respecto de la medida de separación, bien a nivel del reglamento de la ley 20.084 o por alguna circular como la N°6 de la Dirección del SENAME, respecto de los casos en los que procede como también, precisar en qué consiste y limitaciones temporales; a fin de evitar aplicaciones arbitrarias.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No es posible realizar observaciones en este sentido dado que no participé en la visita anterior.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente se cuenta con 7 jóvenes en la sección juvenil, de estos ninguno esta con sospecha o positivo a COVID-19, en cuanto de los lugares de procedencia de los jóvenes 3 son traslados desde puente alto, 2 de Arica, 1 de Iquique y 1 de Antofagasta, siguen siendo derivados de otras instancias y localidades.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	2 médicos
5. Disponibilidad de atención odontológica.	1
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	8 Técnicos
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Siguen protocolo de todos los internos al ingresar tienen revisión.
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si ficha clínica
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Se mantiene lo mismo del año pasado respecto a protocolo, actualmente no tienen jóvenes con medicamentos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si se rigen por los niveles de especialidad según corresponda y derivaciones en caso de urgencia.

La mayoría de las cosas son resueltas por la enfermería considerando el contexto en que se encuentran los jóvenes.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

El año pasado se establece acuerdo con la UPFT para poder dar respuesta a los jóvenes que necesitaban continuidad de tratamiento psiquiátrico o farmacológico (prescripción)

Ya en situaciones de crisis o urgencia se baja al Hospital.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existían protocolos de trabajo cuando se contaba con el equipo licitado que atendía y contaba con un médico de dedicación exclusiva para la sección juvenil, actualmente coordinan con el equipo del área técnica que se encuentra haciendo cargo de esto.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Este registro se encuentra se encuentra entregado cuando son atendidos por la UPFT, ellos les traspasan la información a la enfermería y cualquier cambio que haya en cuanto a medicamentos lo señalan e informan.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Esto se hace cargo el equipo técnico de gendarmería, evaluando distintas esferas.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si

20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No
--	----

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

No se tiene mayor certeza de esto dado a que los adolescentes en su mayoría corresponden a traslados de otras regiones, solo se encuentran vinculados a CESFAM los jóvenes que son de Arica, en este caso 2 de ellos.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No han recibido atención fuera de la sección juvenil.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario, solo en enfermería de Gendarmería.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

1 joven dado a que presenta una agitación producto de la ingesta de fármacos (intoxicación) por lo cual fue necesario bajarlo a urgencias.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Esto queda registrado en la ficha clínica de salud de cada uno de los jóvenes en la unidad de enfermería.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplican los lineamientos de dirección para esto y los protocolos establecidos para estas situaciones.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Si, en el periodo no hay.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hay notificaciones en los últimos 6 meses

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

No ha sido necesario por el momento este requerimiento. No están en control por psiquiatra.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente cuentan con apoyo del equipo técnico de enfermería en los casos, aunque esta atención es más bien la misma para todos los internos del recinto penitenciario.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

El no contar con el medico que era parte del equipo licitado para tener una atención particular solo para los jóvenes de la sección juvenil.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No contar con equipo licitado para la sección juvenil, donde contaban con un médico con horas específicas para su atención.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen buenas practicas del trabajo de enfermería como las fichas la información de los jóvenes de la sección juvenil, la mayoría de las situaciones son resueltas en la instancia de enfermería, solo las de mayor complejidad se recurre a la red según el nivel que corresponda.

Se realiza coordinaciones con la UPFT en los casos que sea necesario apoyar en cuanto a la intervención con psiquiatra y prescripción de fármacos.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

- Esc. E. Básica: Pedro Gutierrez Torres
- Liceo Técnico Profesional Pukara

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

La medidas adoptadas han sido trabajo con los textos escolares y guías de aprendizaje.

Educación formal

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si, dos establecimientos uno de E. Básica y E. Media Técnico Profesional.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Este año si serán 5 los egresados de E.Media.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

En el Plan de Estudio se encuentran nombrados los Talleres, pero este año no se pudieron desarrollar por la contingencia del Covid – 19.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Los docentes de cada establecimiento educacional.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No se realizaron clases presenciales.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No se realizaron talleres presenciales.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se detectaron ya que no se realizaron presenciales.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se identificaron ya que no hubieron capacitaciones presenciales.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

No se realizaron a pesar que existe en la oferta educativa. Por razones del Covid – 19.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe una biblioteca el espacio físico que funcionaba con una pequeña biblioteca fue dañado por lluvias. Pero tampoco se realizaron actividades presenciales como para usar por la contingencia.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

En tiempos normales existe coordinación, pero la situación actual no permitió realizar las capacitaciones.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Identificamos que los textos son de gran apoyo al trabajo no presencial.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No se identifican aspectos favorables.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

En este caso por las dificultades y características del sistema escolar de las personas privadas de libertad se hace complicado ya que es imposible el trabajo virtual. Muchas de las guías no retornan para su retroalimentación.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habría que buscar estrategias para casos como estos. Y trabajarlas en períodos normales.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Fue más favorable la visita anterior ya que estábamos en situación normal y con clases presenciales.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Sistema de alimentación dirigido de la central de alimentación, a cargo de un funcionario, nutricionista, manipuladora de alimentos, encargado de bodega y producción.

Existe una minuta diaria. Mensualmente se remite a nivel central, Encargada Regional deriva a Santiago, donde son validadas a nivel nacional. Puede haber variación en la minuta, lo que dependerá del stock en bodega y disponibilidad de alimentos.

En la preparación de alimentos se cuenta con ayudantes de cocina que son internos, bajo la supervisión de la manipuladora de alimentos. La comida se transporta en termo cerrados y se entregan en la sección a cada joven. Se proporciona además platos, vasos y servicios, los que son desechables por seguridad.

La comida se sirve en un sector habilitado como comedor, que es un espacio techado y está operativo pero sujeto a reparación. Este patio está techado, cuenta con Cerámicas, mesas y sillas, tiene un tamaño de 4x6 metros cuadrados y se encuentra cerrado a los costados, según describen los profesionales. Se utilizaba otra sala como comedor, pero se encuentra en reparación dado que en el periodo estival sufrió daños por el clima.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, nutricionista presenta minuta diaria – mensual, la cual es aprobada a nivel regional y central.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Hay una minuta diaria que llega a la sección, el aporte calórico lo informa mensualmente la nutricionista, y también se remite a nivel central.

No se ha presentado la necesidad de alimentación especial – diferenciada, pero cuando se requiere se realiza.

Nutricionista, mantiene controles de salud mensuales con los jóvenes en donde evalúa su estado nutricional (peso y talla), informan además que cuando estaba el equipo licitado, se solicitó a doctora que hiciera evaluación por posibles alergias alimentarias o necesidades especiales.

Se tiene a la vista una minuta del mes de junio a la fecha, no se observa información respecto del aporte calórico.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si existe menú semanal, llega a diario a la unidad, pero este puede sufrir cambios de último momento según stock. Se hace un compilado de las minutas diarias de alimentación del último mes. Se realiza un informe mensual para validar que se está cumpliendo con lo programado.

Los horarios se establecen de acuerdo a la necesidad de la rutina interna de la unidad penal: La programación contempla el desayuno 8:30 - almuerzo 12:00 - cena 15:30 a 16:00, lo que está condicionado a las actividades programadas para el día, por lo que en algunas ocasiones puede variar y realizarse después de las 16:00. Asimismo, se entrega una colación nocturna que se otorga a la hora de encierro, la que es una colación Fría que consistente en un jugo o leche en caja y galleta o barra cereal o brownie o fruta de acuerdo al presupuesto (3 cosas)

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se cumple siempre con las cuatro raciones comprometidas, incorporando la cuarta colación nocturna.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No existen casos especiales en la actualidad, aun cuando hay antecedentes de jóvenes con consumo de algunos medicamentos, pero sin indicación de cambio de alimentación. Si se requiere se establece alimentación especial, según señala.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sección cuenta con dispensadores de alcohol gel y jabón líquido para lavarse las manos, se ha entregado mascarillas, se hizo capacitación respecto del COVID-19 cuando empezó el brote.

En aspectos más específicos de funcionamiento, se desconoce los protocolos, dado que no se encuentra la Nutricionista al momento de la supervisión, quien está a cargo de dichos procedimientos. En este aspecto, se informa que la Nutricionista se encuentra contagiada por Covid-19, aclarando que ésta no habría ingresado al recinto penal, por lo que no hay a la fecha casos infectados en el penal, pero aclara, que si se ha suscitado contagio del personal, quienes se han contagiado fuera del recinto.

Existen protocolos formales que han sido instruido a través de oficios y circulares enviados desde la regional, los cuales son enviados de forma directa a la unidad de alimentación, no obstante, no son conocidos al momento de la supervisión.

Se señala que Arica es el único complejo a nivel país que no tiene internos que estén contagiados, esto obedece a que los controles de sanitización son llevados a cabo.

Describen que cuando llega el proveedor a entregar la mercadería se llevan proceso de sanitización y se toman los controles preventivos, con las medidas respectivas de seguridad y prevención. Es están posesionadas en los accesos a todas las unidades y pabellones, siendo los usuarios capacitados, quienes están sanitizado diariamente mañana y tarde.

En cada unidad, incluido la de alimentación y juvenil, hay usuarios monitores capacitados para sanitizar. Se instalaron estantes de agua y jabón, por lo que toda persona que ingresa a algún modulo, sección o alimentación, tienen que pasar por cordones de sanitización.

Finalmente añaden que el personal que se encuentra contagiado no ingreso al complejo – y la cuarentena es una medida preventiva- protocolos llegaron desde nivel central, la unidad de alimentación tiene protocolos y desde Santiago, están llegando todos los implementos necesarios para la prevención.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existen controles de ingreso al recinto, los proveedores de insumos y mercaderías, ingresan sólo hasta un sector del recinto que se encuentra separado, luego se sanitiza la mercadería para ser trasladada por personal interno hacia la bodega, los alimentos que ingresan a bodega y las encomiendas que internos reciben son sanitizadas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

1. Minuta a disposición de jóvenes
2. Nutricionista con acceso permanente a jóvenes para control de salud – peso y recoger opinión respecto de la minuta.
3. Entrega de comida en termos que permite mantener el calor
4. Internos participan en preparación comida.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Frecuencia de las comidas son pocas, los horarios de almuerzo y cena muy temprano. No se observa colación en la mañana.
2. ideal sería que la colación nocturna pueda ser en el periodo de invierno un alimento caliente Ej: Sándwich o sopa, etc.
3. Se considera la alimentación insuficiente y mal distribuida en los horarios por largos periodos de ayuno, última colación Fría entregada a las 16:00 horas aproximadamente, posterior a ello, no se recibe alimentación hasta las 8:30 de la mañana del día siguiente (12 horas sin recibir alimentación).

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Incorporar una colación en la mañana
2. Evaluar opción de colación nocturna sea caliente en el invierno.
3. Publicación minuta a través de una pizarra.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Desde este año no se cuenta con equipo licitado que trabajaba con los adolescentes y jóvenes de la sección juvenil, por lo cual desde hace dos semanas previas a la supervisión el equipo de la comunidad terapéutica masculina ha comenzado a realizar intervenciones con 4 jóvenes, dado a que aquellos que fueron trasladados de puente alto siguen con el equipo de Santiago interviniendo.

Este escenario cambia anterior a la pandemia sin embargo el proceso de contratación de personal desde la dirección de gendarmería están suspendidos por el momento.

La intervención que se encuentra realizando la CT Masculina es semana por medio dado a que los profesionales de dicha instancia también se encuentran con turnos laborales.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Se han regido por los lineamientos que entrego SENDA respecto a la atención, considerando que de ellos dependen los profesionales que realizan y prestan atención desde la CT Masculina a la juvenil.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Como ha sido la costumbre la sección juvenil recibe la mayor parte de ingresos de otros recintos penitenciarios del país, tres son de puente alto, 2 de Arica uno de Iquique y otro de Antofagasta. Como se menciona anteriormente los jóvenes de puente alto mantienen sus atenciones con el equipo de Santiago, los otros se están recién comenzando el trabajo motivacional según los lineamientos de CT Masculina.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Ya no cuentan con Medico desde el equipo que traía el licitado, por lo cual las atenciones se basan en lo que puede realizar enfermería, y en los casos que se requieran cuentan con el apoyo de la UPFT.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El poder realizar las atenciones desde el equipo de la Comunidad terapéutica masculina a los 4 jóvenes de la sección juvenil, sin embargo, dicta mucho de lo que se encontraba realizando el equipo anterior licitado. Es un intento por dar la atención pero con las complejidades de que no es diaria, se sobrecarga otro equipo, etc.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La pérdida del equipo licitado se reciente tanto en los jóvenes como equipo técnico de gendarmería, dado a que se daba una buena complementariedad para el trabajo con esta población.

Era un equipo completo por talleristas, duplas psicosocial, medico, psicopedagogo, lo cual en la actualidad no se logra cubrir al 100%, esto porque la contratación en este momento no es posible dado al contexto de pandemia, pese a que se ha insistido desde equipo técnico.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ver cómo se puede solucionar la ausencia del equipo, aunque esto sucedió a nivel nacional con estas ofertas licitadas.

Ver como el equipo de CT Masculina establece un trabajo con los jóvenes.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se cuenta con equipo licitado de atención de consumo problemático y salud mental para los jóvenes de la sección juvenil, este es una dificultad que atañe a todas las sesiones juveniles del país. Se debía realizar la contratación de personal por parte de gendarmería sin embargo se retrasó y posterior a esto las contrataciones quedan suspendidas por pandemia.

Los años anteriores donde se logra contar con este equipo se ve un avance en cuanto a cómo se encontraban los jóvenes, desde el lugar físico hasta el manejo de esto.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Actualmente los jóvenes tienen acceso a video llamadas – existe registro y firma – 1 vez a la semana - los equipos son limitados. La llamada se realiza el día sábado en la mañana, pero si durante la semana, existe la necesidad, se gestiona con el encargado quien autoriza una nueva llamada, esto permite bajar ansiedad en los jóvenes, se logra verificar los registros de llamadas.

Las duraciones de las videollamadas son de 5 minutos, pero depende de la demanda del recinto – se puede manejando, a veces se extiende un poco más (7 minutos). Hay 7 equipos exclusivo para la sección juvenil, también en los diferentes módulos hay teléfonos públicos, al que pueden tener acceso si lo requieren, aclara que, en la sección juvenil, actualmente no se cuenta con teléfono público, dado que fue deteriorado por los mismos jóvenes.

La calidad de la señal es buena, se ve y escucha bien durante la conexión, para la realización de las mismas se traslada a jóvenes al patio, (lo que era antiguamente CPF) en ese lugar específico la señal llega sin inconvenientes, existe privacidad.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Comunicación con abogado en sector Defensoría, allí se hacen video llamadas para hablar con abogados, otro sector de la unidad juvenil que tiene zoom para uso de usuarios con atención de salud mental.

Para la atención con defensoría contamos con tecnología, una vez al mes los jóvenes toman contacto por medio de video llamada, existe registro de las intervenciones, en donde se coordina con abogado por correo electrónico para agendar día y horarios, lo mismos jóvenes solicitan acceso cuando lo requieren.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Se utilizan preferentemente escritos que ellos hacen llegar a funcionario de turno, con diferentes solicitudes: como, por ejemplo; aislamiento, horas a tribunal, el cual se oficia a quien corresponda.

Respecto de una Capacitación SENCE, se pidió opinión a jóvenes respecto a la temática de la misma, en donde estos eligieron capacitarse en electricidad, en donde adhieren a través de la firma. Sindicando que se considera la opinión de los mismo respecto a este tipo de aspecto, pero en cuanto a lo programado en el Plan de Intervención, esto viene establecido y se debe llevar a efecto, no hay posibilidad de modificación.

En cuanto al Buzón, se señala que está a la vista y se sugiere a los jóvenes su utilización, pero ellos lo hacen principalmente por escrito y entregan por mano a los funcionarios, en general solicitan visitas íntimas, cambios de colchón o arreglos en dependencias. Existen otro tipo de solicitudes que se hacen directamente a diario a funcionarios de manera directa y verbal, como por ejemplo “salir a la cancha”, no obstante, el buzón se revisa diariamente y se promueve su utilización. Jóvenes conocen los mecanismos de utilización del mismo, no hay grandes problemas como para que ellos usen el buzón, según refieren los entrevistados.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Existe acceso, se coordina con abogado defensor día y hora, a través de correo electrónico, entrevista se realiza a través de video llamada.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Se realizó capacitación del personal de salud en cuento a las medidas sanitarias, autocuidado que ellos deben tener y se entregaron elementos de protección. También hay instructivos, hay afiches educativos que ha entregado gendarmería fuera de la formalidad de los protocolos.

Los funcionarios están capacitados, y se entregó a los jóvenes retransmisión de esta capacitación a través de una charla. En el trato diario, se va monitoreando la conducta de ellos, visualizando si los jóvenes siguen los pasos y se va reforzando permanentemente los cuidados.

Toda intervención se hace cuidando la distancia. Se destaca que cuando empezó la contingencia de salud, fueron los mismos jóvenes quienes pidieron no tener visitas y

orientaban a su familia a no concurrir para no exponerse, además señalan que hay tres jóvenes de Santiago, uno de Iquique, uno de Antofagasta y sólo dos de Arica.

No se tiene a la vista protocolos. Pero refiere que, respecto de la comunicación, que el familiar de un joven se contactó con abogado defensor telefónicamente y consulto respecto del procedimiento en virtud al COVID-19, por lo que se le dio número telefónico de la guardia, para que se coordinara el envío de encomienda. En los casos de video llamadas, cuando los jóvenes se contactaron con sus familiares se aprovechó de avisar caso a caso respecto a la suspensión de las visitas por contingencia en los casos de los jóvenes cuentan con red de apoyo familiar en Arica. Señalan al respecto que hay casos de jóvenes esta red está ausente.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Existencia de buzón el cual no se usa porque existe buena comunicación entre jóvenes y funcionarios para manifestar peticiones, sugerencias y reclamos de forma directo o a través de escritos.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Escaso acceso, frecuencia y duración de la comunicación.
No se logra tener acceso a protocolos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aumentar posibilidad de contacto con las familias y el tiempo destinado para la comunicación, dado que los 5 minutos son insuficientes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las dimensiones evaluadas el año anterior difieren en lo actual, en virtud a que la situación de contingencia nacional ha impedido que existencia de visitas con la familia. No obstante, en cuanto al uso y funcionamiento del Buzón, se mantienen las mismas observaciones, dado que este no se encuentra en uso, dado que no es una vía reconocida por los jóvenes para plantear sus requerimientos, para las cuales validan otros mecanismos.